



Resolución de Gerencia General N° 068-2022-INAIGEM/GG

Huaraz, 28 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° D000170-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por el Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, mediante el cual se propone a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal para la cuarta convocatoria del CAS N° 004-2022 y tercera convocatoria del CAS N° 006-2022 para la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM de fecha 03 de julio de 2020, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante la Ley N° 31131 - Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público-, se dictan una serie de medidas con el objeto de incorporar a los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral o del Decreto Legislativo N° 276, según sea el caso, a los trabajadores que desarrollan labores permanentes en las diversas entidades del Estado, contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; así como para la eliminación progresiva de dicho régimen laboral privativo de las entidades públicas del país;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 31131, prohíbe la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios -RECAS- para posiciones que supongan el ejercicio de funciones de carácter permanente, exceptuando expresamente de esta prohibición a los contratos CAS de Confianza;

Que, no obstante, la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 – Ley N° 32365,

autoriza la contractual a partir del 3 de agosto de 2021, y que venían ocupando cargos presupuestados que cuenten con un código habilitado, que se encuentre activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, cabe indicar que la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, ha sustentado la necesidad de contratación por reemplazo de un (01) Especialista en Revista Especializada y de un (01) Subdirector de Información de Análisis, mediante el Informe N° D000173-DIGC-PE-INAIGEM-2022 e Informe N° D000174-DIGC-PE-INAIGEM-2022. Asimismo, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D00020-2022-JCE-OPPM-GG-INAIGEM-2022 e Informe N° D00026-2022-JCE-OPPM-GG-INAIGEM-2022, brinda opinión favorable para la contratación de los citados servidores;

Con los visados de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 – Ley N° 32365;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación

1.1 Designar a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal que conducirá la Cuarta Convocatoria del Proceso CAS N° 004-2022-INAIGEM – **Especialista en Revista Especializada de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento**, en el marco de lo establecido por la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 – Ley N° 32365, el mismo que estará conformado por:

Nombres y Apellidos	Descripción
Daniel Martínez Castro	Presidente
Percy Wilianson Lovon Ramos	Suplente
Emperatriz Janina Castromonte Miranda	Miembro 1
Rodrigo Julio Puga Calderón	Suplente
Samuel Rendón Vilca	Miembro 2
Laura Rosario Cabanillas Ricaldi	Suplente

1.2 Designar a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal que conducirá la Tercera Convocatoria del Proceso CAS N° 006-2022 - **Subdirector de Información de Análisis** de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, en el marco de lo establecido por la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 – Ley N° 32365, el mismo que estará conformado por:

Nombres y Apellidos	Descripción
Daniel Martínez Castro	Presidente
Percy Wilianson Lovon Ramos	Suplente
Robert Alfredo Alvarado Lugo	Miembro 1
Romel Erick Principe Aguirre	Suplente
Samuel Rendón Vilca	Miembro 2
Laura Rosario Cabanillas Ricaldi	Suplente

Artículo 2°.- Organización

Disponer que los Comités de Evaluación y Selección de Personal de la Convocatoria de los Procesos CAS antes señalados, organicen y lleven a cabo los procesos de convocatoria, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Notificación

Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución de Gerencia General, a los miembros de los Comités de Evaluación y Selección de Personal.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Guillermo A. Rojas Gutiérrez
Gerente General
INAIGEM